



DECRETO N° **855** /

TEMUCO, **24 FEB 2026**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1818 del 06 de febrero de 2025 que aprueba contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don(ña) **YONATHAN EDUARDO ALMARIO CAICEDO**, Rut: [REDACTED]

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error administrativo específicamente en los vistos, Ítem Presupuestario y centro de costo, se señala una cuenta errónea en el Decreto N° 1818 de fecha 06 de febrero de 2026, que aprueba el contrato de prestación de servicio. –

DECRETO:

1. Rectifíquese el Vistos N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1818 del 06 de febrero de 2026, en el sentido de corregir:

A, - Donde Dice:

VISTOS:

2. El Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 24/12/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Hon. Recintos Dep. Municipales del Programa para el año 2026.-

Debe Decir:

VISTOS:

2. El Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 24/12/2025, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado Hon. Cancha 3 - Estadio G. Becker del Programa para el año 2026.-

2. Rectifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 1818 del 06 de febrero de 2026, en el sentido de corregir:

B, - Donde Dice:

DECRETO:

IMPUTACION	21.04.004.503.001	C.C	15.03.01
------------	-------------------	-----	----------

Debe Decir:

DECRETO:

IMPUTACION	21.04.004.503.005	C.C	15.03.05
------------	-------------------	-----	----------

3266P28

3. Rectifíquese el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°1818 del 06 de agosto de 2025, en el sentido de corregir:

C, - Donde Dice:

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$7.988.472.- **Siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos.** deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026, correspondiente a:

AREA DE GESTION: "Programa Recreacional"
PROGRAMA: "Recintos Deportivos Municipales "
ACTIVIDAD: "Hon. Recintos Dep. Municipales"
CENTRO DE COSTO: 15.03.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

Debe Decir:

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$7.988.472.- **Siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos.** deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026, correspondiente a:

AREA DE GESTION: "Programa Recreacional"
PROGRAMA: "Cancha 3- Estadio G.Becker"
ACTIVIDAD: "Hon. Cancha 3 - Estadio G. Becker"
CENTRO DE COSTO: 15.03.05
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

4. Se deja constancia que en todo lo no considerado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente, lo establecido en el decreto original.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


[Signature]

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CME/vf
c.c.: Recursos Humanos


[Signature]

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 503005
PRESUPUESTO VIGENTE	46.175.000
MONTOS CORRESPONDIENTE	7.988.472
SALDO DISPONIBLE	12.305.455
RECIBO	657 23.02.2026


Vº Bº
D. Asesora Jurídica